

PERGAMINO, Julio 10 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE. E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria reali-  
zada el día 5 de Julio del cte. año al considerar el Expediente: C-11-84  
CLUB NAUTICO PERGAMINO Ref: Solicita eximición de impuestos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al CLUB NAUTICO PERGAMINO, del pago de los impor-  
----- tes adeudados correspondientes a la Tasa por Alumbrado;--  
Limpieza y Conservación de la Vfa Pública correspondiente al Ejercicio  
1984, del inmueble de su propiedad sito en Intendente Biscayart Nº 452-  
cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I- Sección--  
D- Manzana 187a- Parcela 3- Partida 7771, Inscripción de Dominio Fº 12  
Año 1917 (Poseedores según Plano 82-III-81, Club Náutico) de acuerdo a -  
lo estipulado por el Artículo 2 - Inciso 4 de las Ordenanzas 33/84 y -  
90/84.-

ARTICULO 2º- El Club Náutico deberá regularizar la deuda que por ser--  
----- vicios Sanitarios se detalla a fs. 6 del presente expedien-  
te, por no estar comprendido en el Artículo 3 de las citadas Ordenan-  
zas.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida -

ORDENANZA Nº 672/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ASD. MAURICIO C. ERAUQUIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE